



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico.

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los siguientes procesos de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, se corre traslado del **RESULTADO DEL EXAMEN CON MARCADORES GENÉTICOS DE ADN** y se informa que vencidos los 3 días para presentar objeciones ingresará al Despacho el 10 de **SEPTIEMBRE** de 2021, para proferirse pronunciamiento, del proceso:

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
080013110006-2017-00174	ARIELLE SANCHEZ BARROSO y ADRIAN LORING SANCHEZ	LAUREN EUGENIA SIERRA TAMARA

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 721 de 2001, del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN se correrá traslado a las partes por tres (3) días conforme lo establece el artículo 110 y 120 del CGP.

SE FIJA: SEPTIEMBRE 06 DEL DOS MIL VENTIUNO (2.021); 8.00 a.m.-

SE DESFIJA: SEPTIEMBRE 06 DEL DOS MIL VENTIUNO (2.021); 5.00 p.m.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA